EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE GUADALAJARA DE BUGA -IMDER BUGA-

CERTIFICA

Que las funciones propias de la supervisión de los contratos suscritos por el **INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE GUADALAJARA DE BUGA -IMDER BUGA-** están en cabeza de la Dirección Ejecutiva del Instituto, Por consiguiente, es quien asegure el cumplimiento del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION Y/O PROFESIONALES**, relacionado a continuación:

SUPERVISOR	**LUIS MARIO GONZÁLEZ ESCANDON**
IDENTIFICACIÓN	**C.C. 6.319.557**
CARGO Y/O FUNCIÓN	**DIRECTOR EJECUTIVO**
CONTRATISTA	**JULIAN ANDRES HERNANDEZ VIRJEN**
IDENTIFICACIÓN	CC 94.477.865
TIPO DE CONTRATO	**PRESTACION DE SERVICIOS**
OBJETO DEL CONTRATO	**PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES LOGISTICAS Y RECREATIVAS DE FORMA MASIVA EN CONCORDANCIA AL PROGRAMA AVANCEMOS SALUDABLEMENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUGA**
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR	1.Conocer y articular el cronograma de actividades deportivas, recreativas y de actividad física semanal donde se garantice toda la operación logística de manera coordinada y puntual. Producto a entregar: Cronograma de actividades semanal de los programas institucionales donde se evidencia fecha, hora, lugar y necesidad en formato tipo Excel. 2. Garantizar los elementos necesarios en cada actividad según sea la necesidad de manera oportuna previo al inicio de la actividad. Producto a entregar: Registro Fotográfico. 3. Conserva limpias, ordenadas e inventariadas las bodegas donde reposen los elementos necesarios para la operación logística de las actividades. Producto a entregar: Registro fotográfico. 4. Diligenciar el formato de ingreso y salida de los elementos logísticos donde se garantice el buen uso, la conservación y

	adecuado manejo de los activos de Imder Buga. Producto a entregar: Formato autorizado y firmado por el coordinador de cada programa. 5. Atender las demás actividades que le sean asignadas y sean afines al objeto del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS MESES A partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.
VALOR DEL CONTRATO	**TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MCT ($3.296.000)**

Dada en Guadalajara de Buga, en el mes de OCTUBRE de 2026

LUIS MARIO GONZALEZ ESCANDON
Director Ejecutivo
IMDER BUGA